



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005237

Res. 4402/2026

Montevideo, 14 de agosto de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para el Área 0530T - Est. Antropología Cultural aplicada al Turismo;

RESULTANDO: que a fs. 4 y 5 lucen, la solicitud del Llamado, las Bases, la conformación del Tribunal y el perfil;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil y la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del Área 0530T - Est. Antropología Cultural aplicada al Turismo:

ÁREA	PERFIL
0530T EST. ANTROPOLOGÍA CULTURAL APLICADA AL TURISMO	- Licenciado en Ciencias Antropológicas, mención Antropología Cultural (de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). - Experiencia documentada en cursos de turismo o proyectos de turismo cultural. - Se valorará especialmente la experiencia profesional en el área. - Participar en salidas de campo vinculadas al proyecto de egreso.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para el Área 0530T - Est. Antropología Cultural aplicada al Turismo a nivel Nacional.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1423/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

Quienes sean designados en el Área deberán participar en salidas de campo vinculas al proyecto de egreso.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Rosana MONTEQUIN.
- Mauricio D'ANDREA.
- Paula CAMERLATI.

Suplentes

- Araceli VALDÉZ.
- Andrés CROVETTO.
- Laura IBALUCEA.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 24/08/2026 al 04/09/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud Vigente.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos



del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am